Alcaldía
San José de
la Montaña

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA
NIT 800022618-8

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo con las informaciones emitidas por la fuerza pública, sobre los cuales se evalúan las condiciones de orden público en la jurisdicción municipal, se ha establecido que, en la zona rural del municipio de San José de la Montaña, se ha determinado un concepto desfavorable en materia de orden público, debido a situaciones que afectan la seguridad en el territorio.

La presente constancia se expide con fundamento información referida, y tiene carácter meramente informativo y preventivo, sin que constituya en sí misma un acto administrativo que imponga restricciones, las cuales son competencia de la autoridad correspondiente.

Se expide a los 15 días del mes de abril del 2026.

DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA
Secretario de Gobierno y Talento Humano
Correo: gobierno@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

Scanned with CamScanner